NOTA UOC Nº 437/18

Pedro Juan Caballero, 30 de octubre de 2018

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa - CD N° 013/18:* ***"Adquisición de pasajes aéreos, ID N° 344.720***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 19:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia. ----------
b) ***Informe CE N° 034 de fecha 29/10/2018:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación. ----------
c) ***Memorando C.S. N° 125 de fecha 29/10/2018:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. -

El acto de apertura de sobres se realizó el día 09 de octubre de 2018, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario..."*. ----------

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

A S. E.
Abog. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTE

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN HOY....martes.

.....treinta..... DEL MES DE.....octubre..... DEL AÑO DOS MIL

.....dieciocho.. SIENDO LAS.....diez y cinco..... HORAS

CONSTE.- 950 —

Lic. Judit Natalia Morán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

MEMORANDUM C.E. N° 069/18

A : **Lic. José Luis Rojas Cueto, *Jefe de Contrataciones (U.O.C.).-***

DE : **María Claudeline Rojas Ch., *Miembro del Comité de Evaluación.-***

REF. : **CD N° 13 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" PAC N° 344.720.-**

FECHA : **29 de octubre de 2018.-**

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

María Claudeline Rojas Chávez
Miembro del Comité de Evaluación

RECIBIDO
29 OCT 2018
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Fredy Arce Salinas

MEMORANDO C. S. N° 125/18

A : **Sres. Miembros del Comité de Evaluación**

C/C : **Lic. Nancy Villalba, Administradora**

DE : **Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**

ASUNTO : **Control del informe del Comité de Evaluación N° 034/2018.**

FECHA : **29/10/2018**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 034/2018 del Proceso de Contratación Directa – CD-13: ***"Adquisición de Pasajes Aéreos" ID N° 344.720***; y las documentaciones que acompañan el expediente. Y las observaciones encontradas fueron subsanadas.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Carla Regina Dávalos
Jefa de Control y Seguimiento

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
MESA DE ENTRADA DPTO. ADMINISTRATIVO
Nº: 704.-
Recibido hoy: 29 de octubre de 2018.-
A las 11:40 horas.-
María Claudeline Rojas Chávez
Asistente
Firma Autorizada

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

MEMORANDUM C.E. N° 068/18.-

A : **Lic. Carla Dávalos, *Jefa de Control Interno.-***

DE : **María Claudeline Rojas Ch., *Miembro del Comité de Evaluación.-***

REF. : **CD N° 13 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" PAC N° 344.720.-**

FECHA : **29 de octubre de 2018.-**

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera…",* se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITÉ DE EVALUACIÓN

María Claudeline Rojas Chávez
Miembro del Comité de Evaluación

29 OCT 2018
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Carla Regina Dávalos
Jefa de Control y Seguimiento

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Informe Comité de Evaluación Nº 034/18

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: ----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   a) Nº de PAC : 344.720.
   b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS.**
   c) Modalidad : Contratación Directa.

2) **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta Nº 044/2018 de fecha 09 de octubre de 2018, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa: ----------

OFERENTE	RUC Nº	OFERTA Gs.
PREMIER S.R.L.	80001145-75	Ítem N° 1: 4% Ítem N° 2: 4%

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTE
	PREMIER S.R.L.
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societario que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)**", se han verificado las documentaciones del proveedor **PREMIER S.R.L.,** a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y se encuentran en estado ACTIVO, según la constancia presentada en la oferta. -----

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético. ----------

5) **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS:**
El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial Amambay – COMITÉ DE EVALUACIÓN

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

Karen Letiscia Mattos

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Informe Comité de Evaluación Nº 034/18

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES (Anexo E – Carta de Invitación)	OFERENTE
	PREMIER S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	CUMPLE
Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 del ANEXO D – FORMULARIOS.	CUMPLE
Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado en la oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares).	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	CUMPLE
Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – SENATUR.	CUMPLE
Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a una de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	CUMPLE

Se deja constancia que este comité ha solicitado a los oferentes las documentaciones que no fueron presentadas en el momento de la apertura:

a) Por Nota C.E. N° 041/18 de fecha 12 de octubre de 2018, recibida por Lidia Fiore en la misma fecha, se ha solicitado a PREMIER S.R.L. la presentación de los siguientes documentos:

- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la misma ha presentado Nota de fecha 12 de octubre de 2018, remitida vía correo electrónico y recibida el 12/10/2018 a las 11:57hs, aclarando que el Señor Frank Laurent Grozel, socio de la empresa, es de nacionalidad francesa, sin cédula de identidad paraguaya, por lo tanto la Señora Lidia Fiore, ha presentado una Declaración Jurada donde menciona que es la representante legal y la única responsable de la empresa. ----------

6) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**

Como antecedente es importante dejar constancia que este llamado a contratación fue objeto de prórroga en los plazos de presentación y apertura de ofertas, en razón a que en la fecha prevista inicialmente no se reunió la cantidad mínima de tres (3) ofertas, requisito exigido en el artículo 34, inciso c), de la Ley N° 2051/03. ----------

La Convocante con esta determinación ha demostrado que agotó las instancias para contar con el mínimo de oferentes, efectuando la prórroga en los plazos del llamado mediante Adenda publicada en el Portal SICP, dando cumplimiento de esta forma con las reglamentaciones vigentes dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Amambay

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Karen Letiscia Mattos

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Independientemente de haberse reunido o no la cantidad mínima de ofertas en la prórroga dispuesta, la Convocante realizó la apertura de sobre del llamado y en el acta labrada consta la oferta presentada por la empresa: PREMIER S.R.L. ----------
Los precios ofertados por la empresa participante PREMIER S.R.L., son evaluados de acuerdo al criterio establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018. ----------

7) CAPACIDAD LEGAL:

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado la consulta correspondiente en el portal o página web de la Secretaría de la Función Pública http://www.sfp.gov.py, http://www.documentos.gov.py en las bases de datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH), constatándose por ese medio que los dueños y representantes legales de las empresas **PREMIER S.R.L.**, no son en la actualidad funcionarios públicos. ----------

8) TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N° 411/2018: Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

CUADRO DE PORCENTAJES COTIZADOS		
ÍTEM	COBERTURA REQUERIDA	PREMIER VIAJES S.R.L.
1	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	4%
2	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	4%

9) VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la empresa **PREMIER VIAJES S.R.L.**, a los efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC referentes a:

a) Porcentaje Cotizado (70 puntos)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene (2) componentes: i) el valor de la Menor Oferta; ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos. El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Valor de la menor oferta	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	0
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		**30**

Para la obtención del puntaje de cada oferta presentada, al momento de la evaluación se empleó la planilla auxiliar para el Cálculo de Puntajes que se encuentra adjunto a éste informe.

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Amambay

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Karen Letiscia Mattos

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

b) Experiencia (18 puntos)

Experiencia como agencias de viajes (10 puntos)

Descripción de Evaluación	Puntaje Obtenido
6 años o más	10 puntos

Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 puntos)

Descripción de Evaluación	Puntaje Obtenido
Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de tres contratos en los últimos tres años. Se otorgará un punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos.	8 puntos

c) Personal Calificado (12 puntos)

Descripción de Evaluación	Puntaje Obtenido
Se otorgará 10 puntos a la empresa que acredite contar con un empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, y adicionalmente un punto por cada empleado que acredite la misma condición hasta un máximo de 12 (doce) puntos.	12 puntos

d) Preferencia a los servicios nacionales

La aplicación del margen de preferencia se realizará sobre los puntajes obtenidos en el ANEXO B, NUMERAL 5. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, A) PORCENTAJE COTIZADO. Se le sumará un veinte por ciento (20%) a los puntajes de los oferentes cuyas ofertas se encuentren certificadas como servicio de origen nacional. En ningún caso con la adición del veinte por ciento (20%) se podrá superar el total de puntos (70 puntos).

FACTORES DE EVALUACIÓN

PREMIER VIAJES S.R.L.	
a) Porcentaje cotizado	30
b) Experiencia	18
c) Personal Calificado	12
Total de Puntos	**60**

10) ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el ítem N° 1 "Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay": la oferta presentada por la empresa **PREMIER S.R.L.**, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem.

En el ítem N° 2 "Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo": la oferta presentada por la empresa **PREMIER S.R.L.**, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem.

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Amambay – COMITÉ DE EVALUACIÓN

María Claudelina Rojas Chávez
Asesora

Lic. Analía Soledad Fernández

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Karen Leticia Mattos

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

12) RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Pública y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: -------------

a) ADJUDICAR, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Institución, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" (2DO. LLAMADO), PAC Nº 344.720**, en la modalidad de contrato abierto, a la empresa:

a.1.) **PREMIER S.R.L.,** por un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.---

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, conformado por la Dra. María Francisca Prette de Villanueva, Miembro del Consejo de Administración y Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales; María Claudeline Rojas Chávez, Asistente del Departamento Administrativo Financiero; la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales; la Lic. Larissa Violeta Duarte, Encargada de Rendición de Cuentas de la Sección de Contabilidad y Presupuesto y la Lic. Karen Letiscia Mattos Fleitas, Asistente de la Sección de Contabilidad y Presupuesto, designados por Resolución N° 151 de fecha 11 de octubre del 2018 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** ---

Es nuestro informe.

Pedro Juan Caballero, 29 de octubre de 2.018.-

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Amambay

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Lic. Analia Soledad Fernández G.

Karen Letiscia Mattos

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES						
FACTOR DE EVALUACIÓN: A) PORCENTAJE COTIZADO						
[esta planilla será utilizada por las entidades convocantes al momento de la evaluación a fin de hallar los puntajes asignados a cada oferente a partir del porcentaje cotizado, los mismos serán sumados a los demás puntos obtenidos de acuerdo a los factores de evaluacion establecidos en el pliego de bases y condiciones]						
Nro.	Oferente	Ofertas*	Menor oferta	Descuento	**PUNTAJE TOTAL**	Margen de Preferencia
1	PREMIER S.R.L.	4,00%	30	0	30	

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Karen Letiscia Mattos

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Analía Soledad Fernández

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" (SEGUNDO LLAMADO) ID 344.720

	OBJETO DE GASTO: 230	PREMIER S.R.L.	
ÍTEM Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - COBERTURA REQUERIDA	PORCENTAJE COTIZADO
1	78111502-001	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	4%
2	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parate del mundo.	4%

MONTO MÍNIMO	Gs	35.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs	70.000.000

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Karen Letiscia Mattos

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente